



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0601

Palmira, Valle del Cauca, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00047-00
Demandante:	HUGO ALBERTO TRIANA
Demandado:	AMPARO GIRALDO LÓPEZ

En atención a la constancia secretarial del 1 de marzo de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

Ahora, de acuerdo a la solicitud allegada el 10 de marzo de 2021 por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordenara compartir el link del expediente electrónico para su revisión.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de AMPARO GIRALDO TRIANA para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 18 de febrero de 2020.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

QUINTO: Se ordena que una vez en firme la presente providencia, por Secretaria se comparta el link del expediente electrónico por el término de tres (3) días hábiles para su revisión.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **018** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE MARZO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0497e701b226f6ded4167d6c197f2997adf87f9ab9060e36c6a3ca30257513**
Documento generado en 11/03/2021 12:21:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>